



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

## **ANUNCIO.**

Don Pedro Ledesma Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz).

### **HACE SABER:**

**Que publicada la convocatoria para la contratación de un monitor/a, para el programa “ AURORA”, de fecha 28 de julio de 2014, por resolución de la alcaldía de fecha diecinueve de agosto se han modificado y subsanado las deficiencias de la convocatoria, quedando como a continuación se relaciona:**

### **BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR/A PARA EL PROGRAMA “AURORA”. (Dirigido a mujeres).**

#### **1.- OBJETO**

Es objeto de la presente convocatoria la selección de una plaza de Monitor /a para el programa aurora financiado por el instituto de la mujer. Para el desarrollo de un programa dirigido a incrementar la participación social y laboral de las mujeres de ámbito rural.

#### **2.- PERFIL DE LOS ASPIRANTES**

##### **A) Formación académica.**

1. Diplomada o Licencia en Ciencias Sociales: Trabajo Social, Psicología, Sociología, Ciencias de la Educación, Derecho.
2. Formación complementaria en los campos de desarrollo personal y orientación profesional y género.
3. Conocimientos Ofimática.

##### **B) Experiencia profesional.**

1. Experiencia laboral, de al menos 2 años, en los campos orientación profesional e intervención social con perspectiva de género.
2. Experiencia en programas de dinamización y formación dirigidos a mujeres.

#### **3.- DOCUMENTACIÓN.**

Modelo de Solicitud, Fotocopia del DNI y Currículum-Vitae. Aportar justificante.

#### **4.- SISTEMA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS.**

##### **CONCURSO, se valorará:**

- Por cada curso relacionado con el puesto hasta 20 horas 0,10 puntos, de 21 a 50 horas 0.20 puntos, de 51 a 100 horas 0,30 puntos y más de 100 horas 0,50 puntos.

**Máxima puntuación 2,5**



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

- Por Experiencia profesional en el ámbito del trabajo con mujeres. De 2 a 3 años 1 punto, de 3 a 5 años 1.50 puntos y más de 5 años 2,5 puntos. **Máxima puntuación 2,5**
- Entrevista Personal: **Máximo 3 puntos**
- 

## 5.- SOLICITUDES.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados podrán recoger y presentar su solicitud desde el día de hoy **28 de Julio y hasta el próximo día 27 de Agosto 13:00 horas**, en la Sede de la Universidad Popular, Avda. de la Constitución, nº 79 (Casa de Cultura).

## 6.- TRIBUNAL.

El Tribunal calificador, estará integrado por cinco miembros, ( un Presidente, tres vocales y un secretario), designándose igual número de suplentes. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres observándose, en cualquier caso, el mínimo del 40% de representación de cada sexo. Todos los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, habrán de ser empleados públicos y poseer una titulación igual o superior a la requerida para el acceso a la plaza convocada. A sus deliberaciones puede asistir como observador un representante por cada organización sindical con representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los miembros en que concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos. No podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares, o en su caso, suplentes. En ausencia del presidente le sustituirá el vocal presente de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por ese orden. Cuando el proceso selectivo por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal por medio de su presidente, podrá disponer la incorporación al mismo con carácter temporal, de otro personal de diputación o de otras administraciones públicas, que colaborará exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

Así el Tribunal quedará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario de la Corporación.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura.

Dos funcionarios o personal laboral fijo del Ayuntamiento o de cualquier Organismo Público.



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

## 6.- INCIDENCIAS.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver las cuestiones e incidencias que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

En Talarrubias, a 19 de agosto de 2014.  
El Alcalde-Presidente.

